



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000114-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a cumplimiento de la resolución del Procurador del Común sobre la muralla del castillo de Saldaña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000114, relativa a cumplimiento de la resolución del Procurador del Común sobre la muralla del castillo de Saldaña (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 13, de 9 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de octubre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0800114, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la resolución del Procurador del Común sobre la muralla del castillo de Saldaña (Palencia).

La Resolución dictada por el Procurador del Común de Castilla y León en relación con su expediente 20101300, relativo a las medidas adoptadas para el aseguramiento de los restos de la muralla del Castillo de Saldaña, recomienda que la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia establezca las medidas que permitan la adecuada consolidación de dichos restos. En este sentido, se ha informado a esa Institución que no corresponde a este órgano colegiado establecer de oficio las medidas solicitadas por la Procuraduría del Común, sino que concierne a los propietarios del inmueble, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. A la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia le corresponde la función de velar por la protección de los bienes culturales en la provincia, realizando esta tarea a través de la autorización, en su caso, de los correspondientes proyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural.

Asimismo, la Resolución formulada por el Procurador del Común de Castilla y León recomienda que se inste a la propiedad a adoptar las medidas de consolidación necesarias. Respecto a esta cuestión se ha informado a la Procuraduría del traslado de



su Resolución a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, con el fin de instar a los titulares del inmueble a adoptar las citadas medidas, sin que a día de hoy se haya presentado ningún proyecto de intervención para su autorización por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia.

Valladolid, 28 de septiembre de 2011.

Fdo.: Alicia García Rodríguez
Consejera.